



## CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO EXTRAORDINARIO, PARA LA DOTACION ADICIONAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION INFANTIL

Se convoca a los funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Maestros del Bloque I, de la **especialidad de Educación infantil, que deseen optar de forma voluntaria** a las **258 vacantes** adicionales de refuerzo ofertadas para los centros con unidades de Educación infantil de tres a cinco años que sobrepasen los 20 alumnos.

El carácter de las vacantes ofertadas es de **sustitución** y la participación en este acto de adjudicación para todos los adjudicatarios convocados es **voluntaria**, es decir, la no participación en el acto no afecta a continuidad en las listas de interinidad.

La Resolución de 1 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se distribuyen recursos humanos adicionales a los centros públicos con motivo de la pandemia COVID-19, en su resuelto tercero establece que: *“Los nombramientos de estos docentes se efectuarán antes del 15 de septiembre y, si no cambian las necesidades del centro de destino, se extenderán hasta el 23 de diciembre de 2020. Si las condiciones sanitarias así lo requirieren, y persisten las mismas necesidades en el centro de destino, esta duración podrá ser prorrogada por el tiempo necesario para mantener activas las medidas de prevención frente al contagio.”*

Las funciones que deben desempeñar los funcionarios interinos adjudicados son las establecidas en el resuelto cuarto de la referida Resolución de 1 de septiembre, siendo estas las siguientes:

- *Garantizar la atención educativa continua a todo el alumnado afectado por medidas de semipresencialidad.*
- *Apoyo al mantenimiento de grupos estables.*
- *Optimización de ratios.*
- *Apoyo a los equipos directivos en la coordinación de medidas organizativas relacionadas con la prevención del contagio.*
- *Apoyo y refuerzo en cualquiera de sus modalidades al alumnado con necesidades educativas o retraso escolar.*
- *Potenciar la acción tutorial*
- *Tareas que faciliten las salidas y entradas escalonadas, así como la seguridad en el comedor y de los alumnos transportados a su llegada o salida del centro.*
- *Tareas de comunicación con las familias en lo relacionado con el proceso de enseñanza aprendizaje ante posibles dificultades sanitarias o sociolaborales.*
- *Actividades de sensibilización acerca de la prevención frente al contagio, así como de supervisión y control dentro las medidas implementadas por los centros.*
- *Apoyo a tareas de coordinación: banco de libros, TIC, educación para la salud, prevención de riesgos.*
- *Facilitar la formación del profesorado.*





- *Cualesquiera otras que los equipos directivos pudieran determinar en situaciones de emergencia o de semipresencialidad.*

El procedimiento de petición se realizará mediante acto de adjudicación telemático con las fases habituales de: plazo de solicitud, publicación provisional de resultados, plazo para comunicación de incidencias y resolución definitiva de adjudicatarios.

**El plazo de presentación de instancias se inicia hoy día 2 septiembre de 2020 y finaliza a las 11 horas del jueves 3 de septiembre.**

Los adjudicatarios que obtengan vacante se incorporarán a sus centros de destino el **viernes día 4 de septiembre a las 9 horas.**

#### **NOTA IMPORTANTE**

Los funcionarios interinos que trabajen por primera vez en esta Comunidad Autónoma, en la zona privada del portal de Educarm, apartado “Modificar datos personales”, deberán cumplimentar los datos allí requeridos y adjuntar los documentos que se indican en dicho apartado. Esta información es imprescindible para su contratación y alta en nómina.

Las interinas adjudicatarias que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de la correspondiente licencia.
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento del neonato.

Murcia, a 2 de septiembre de 2020  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
Fdo. José Antonio Martínez Asís.

02/09/2020 10:08:46

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-918d0e5d-ecf3-44ff-e897-0050569b34e7

